

VIERNES, 16 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 34

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2024-982 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Obradores, Despachos de Confitería, Pastelería y similares de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con fecha 25 de enero de 2024, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2024.*

Código. 39001685011991

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Obradores, Despachos de Confitería, Pastelería y similares de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con fecha 25 de enero de 2024, por el que se aprueban la tablas salariales para el año 2024; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de febrero de 2024.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

VIERNES, 16 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 34

**ACTA DE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2024 DEL CONVENIO DE OBRADORES Y
DESPACHOS DE CONFITERIA Y PASTELERIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
CANTABRIA**

En Santander, siendo las 16:30 horas del día 25 de enero de 2024, se reúne la comisión negociadora del convenio colectivo, en los locales del sindicato Comisiones Obreras, formando parte de la misma las siguientes personas;

Por el Gremio Patronal de Confitería, pastelería y afines de Cantabria:

Jaime M. Castanedo Sopelana
José Demetrio Gómez
Oscar López Higuera

Por CC.OO INDUSTRIA

Santiago Pelayo Pelayo (asesor)

Por UGT - FICA

D. Juan Carlos Meneses Velarde (asesor)

Primero.- Todas las partes reconocen capacidad y representación suficiente para llevar a cabo este acto.

Segundo.- En aplicación del artículo 7 del convenio colectivo se procede a firmar las tablas salariales para el año 2024, dichas tablas se incrementarán con el IPC real del año 2023 (3.1%).

Tercero.- A las categorías profesionales que les es de aplicación el SMI se les aplicará el 5% a las tablas salariales para cumplir con dicha cuantía anual en el 2024.

Cuarto.- Las partes acuerdan autorizar al consejo de relaciones laborales de Cantabria para registrar este acuerdo para su posterior publicación en el BOC, adjuntando en este acta las tablas salariales 2024.

VIERNES, 16 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 34

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2024 (TABLAS 2023 + 3,1%)								
GRUPOS PROFESIONALES	FUNCIONES PROFESIONALES	NIVELES	SALARIO BASE 12 MESES	PAGAS EXTRAORDINARIAS			ANTIGÜEDAD TRIENIO - CUATRIENIO	BRUTO ANUAL 2024
				BENEFICIOS	VERANO	NAVIDAD		
GRUPO I PRODUCCION	MAESTRO OBRADOR ENCARGADO	I	1.439,05 €	1.439,05 €	1.439,05 €	1.439,05 €	64,74 €	21.585,82 €
	OFICIAL DE 1º	II	1.229,52 €	1.229,52 €	1.229,52 €	1.229,52 €	54,71 €	18.442,85 €
	OFICIAL DE 2º	III	1.119,56 €	1.119,56 €	1.119,56 €	1.119,56 €	49,27 €	16.748,37 €
	AYUDANTE DE FABRICACION PERSONAL DE LIMPIEZA	IV	1.058,40 €	1.058,40 €	1.058,40 €	1.058,40 €	46,50 €	15.875,00 €
GRUPO II VENTAS	ENCARGADO DE DESPACHO	III	1.119,56 €	1.119,56 €	1.119,56 €	1.119,56 €	49,27 €	16.748,37 €
	CONDUCTOR REPARTIDOR Y DEPENDIENTE	IV	1.058,40 €	1.058,40 €	1.058,40 €	1.058,40 €	46,50 €	15.875,00 €
GRUPO III TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE COMERCIAL	I	1.439,05 €	1.395,79 €	1.395,79 €	1.395,79 €	64,74 €	21.585,82 €
	RESPONSABLE ORGANIZ.							
	RESPONSABLE VENTAS							
	RESPONSABLE CALIDAD							
JEFE DE CONTABILIDAD	II	1.229,52 €	1.229,52 €	1.229,52 €	1.229,52 €	54,71 €	18.442,85 €	
OFICIAL DE 1º	III	1.119,56 €	1.119,56 €	1.119,56 €	1.119,56 €	49,27 €	16.748,37 €	
OFICIAL DE 2º	IV	1.058,40 €	1.058,40 €	1.058,40 €	1.058,40 €	46,50 €	15.875,00 €	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO								

TABLA DEFINITIVA DE HORAS EXTRAORDINARIAS PAR EL AÑO 2024				
NIVELES	I	II	III	IV
	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
SIN ANTIGÜEDAD	14,68 €	12,57 €	11,34 €	10,13 €
1 TRIENIO-CUATRIENIO	15,44 €	13,20 €	11,89 €	10,61 €
2 TRIENIOS-CUATRIENIOS	16,19 €	13,81 €	12,32 €	11,04 €
3 TRIENIOS-CUATRIENIOS	16,92 €	14,40 €	12,91 €	11,57 €
4 TRIENIOS-CUATRIENIOS	17,67 €	15,00 €	13,52 €	12,06 €
5 TRIENIOS-CUATRIENIOS	18,46 €	15,64 €	14,04 €	12,59 €
6 TRIENIOS-CUATRIENIOS	19,22 €	16,24 €	14,60 €	13,09 €
7 TRIENIOS-CUATRIENIOS	19,97 €	17,06 €	15,07 €	13,51 €
8 TRIENIOS-CUATRIENIOS	20,60 €	17,89 €	15,69 €	13,85 €
9 TRIENIOS-CUATRIENIOS	20,97 €	17,79 €	16,02 €	14,24 €
10 TRIENIOS-CUATRIENIOS	21,80 €	18,37 €	16,45 €	14,75 €

2024/982